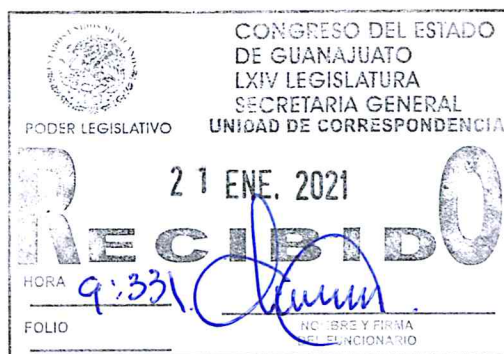




Oficio número S.G. 106/2021

DIPUTADO LUIS ANTONIO MAGDALENO GORDILLO
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
PRESENTE

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 23, fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 6, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, las siguientes Iniciativas:

- 1) Iniciativa de Decreto, a fin de que se autorice al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato a enajenar cuarenta bienes inmuebles propiedad del Estado ISSEG.
- 2) Iniciativa de Decreto, a fin de que se autorice al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Fideicomiso «Fondos Guanajuato de Financiamiento» a enajenar seis bienes inmuebles.
- 3) Iniciativa de Decreto, a fin de que se autorice al titular del Poder Ejecutivo del Estado a enajenar, mediante donación, un bien inmueble al municipio de Celaya, Gto., para que este lo destine al funcionamiento de oficinas de la administración pública municipal centralizada.
- 4) Iniciativa de Decreto, por el cual se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato y en favor del mismo, enajene mediante la figura jurídica de compraventa, el inmueble denominado El Solano, a la Universidad de Guanajuato, para albergar instalaciones universitarias
- 5) Iniciativa de Decreto, a fin de que se autorice al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a enajenar seis bienes inmuebles propiedad del Estado.
- 6) Iniciativa de Decreto, a fin de que se desafecte del dominio público del Estado un inmueble de propiedad Estatal y se autorice al titular del Poder Ejecutivo del Estado a enajenarlo a favor del municipio de Irapuato, Guanajuato.
- 7) Iniciativa de Decreto, a fin de que se desafecte del dominio público del Estado un inmueble de propiedad Estatal y se autorice al titular del Poder Ejecutivo del Estado a enajenarlo a favor del municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Paseo de la Presa N° 103, tercer piso / Guanajuato, Gto. México / C.P. 36000

Tel. (473) 735 36 36 EXT 3903.

sg.guanajuato.gob.mx |    GobiernoGTO

- 8) Iniciativa de Decreto, a fin de que se desafecte del dominio público del Estado una fracción del inmueble propiedad de Gobierno del Estado, que perteneció al Ejido denominado «La Yerbabuena», del municipio de Guanajuato, Gto y se autorice al titular del Poder Ejecutivo del Estado a enajenarlo, mediante donación, a favor del municipio de Guanajuato, Guanajuato, para la ejecución del proyecto denominado «Pavimentación de calles Yerbabuena, Eucalipto, Paraíso y Arroyo Verde, tramo avenida México – calle Antonio Loma Amezquita».

Iniciativas formuladas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 56 fracción I y 77 fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En mérito de lo expuesto solicito a Usted dar cuenta de las Iniciativas anexas, en los términos señalados por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., 20 DE ENERO DE 2021

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


LUIS ERNESTO AYALA TORRES

C / Anexos

C.c.- Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo. Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato. - Presente.
Dr. Héctor Salgado Banda. Secretario de Finanzas, Inversión y Administración. - Presente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Paseo de la Presa N° 103, tercer piso / Guanajuato, Gto. México / C.P. 36000

Tel. (473) 735 36 36 EXT 3903.

sg.guanajuato.gob.mx |    GobiernoGTO